INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 005 DE 2026

En el Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, el veintiséis (26) del mes de marzo de 2026, la secretaría de la Mujer e Inclusión Social Municipal, verificó el valor de la oferta entregada, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la propuesta presentada en la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMJI CMC 005 DE 2026** OBJETO: **"DESARROLLO DE UNA JORNADA DE SOCIALIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".**

VALOR PRESUPUESTO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. **MONEDA CORRIENTE ($49.025.025 M/CTE).** INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS**.**

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 005 DE 2026 se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el numeral 10 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 005 DE 2026 indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaría Secretaria de la Mujer e Inclusión social Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que el numeral 9 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 005 DE 2026 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	JLC INVERSIONES SAS

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Nit.	900891949-0
Numero de propuesta técnica	1
Numero de propuesta económica	1
Valor de la propuesta	$49.025.025

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 005 DE 2026, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

ANÁLISIS GENERAL

I. Se procede a verificar la propuesta No. 1. , si fue presentada la misma conforme a lo requerido por la administración, es decir, si cuenta dentro de los lineamientos fácticos, jurídicos establecidos, esto quiere decir:

1. La propuesta fue presentada en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMJI CMC 005 DE 2026.

2. La propuesta la presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AMJI CMC 005 DE 2026, además contiene tanto propuesta técnica como oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO

PROPONENTE 1: Nit. 900891949-0

Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. **MONEDA CORRIENTE ($49.025.025 M/CTE).** INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS**.**

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE
Capacidad jurídica.	SI
Carta de presentación de la oferta. Presenta carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL, identificado con la C.C. No. 1.064.113.790.	SI
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal. El proponente presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 14 de octubre de 2026 por la Cámara de Comercio de Valledupar. Con duración indefinida, presenta estatutos de constitución	SI

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

y acta de socios donde certifica que la sociedad no se liquidará durante la ejecución del contrato y un (1) año más; a su vez.	
Autorización para contratar. Facultades exceptuadas. Subsana mediante referencia de mensaje CO1.MSG.9208143.	SI
Registro único tributario - RUT.	SI
Libreta militar	SI
Fotocopia de la cédula	SI
Cumplimiento del pago de aportes parafiscales	SI
Certificado de antecedentes fiscales.	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios.	SI
Certificado de antecedentes judiciales.	SI
Certificado de Medidas Correctivas RNMC.	SI
REDAM.	SI
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	SI
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**

El proponente JLC INVERSIONES SAS **Nit. 900891949-0** que una vez revisada la propuesta se pudo evidenciar que la misma cumple como indica la propuesta en su contenido. Los documentos suministrados contienen toda la información necesaria para evaluar todos los requisitos jurídicos, luego de haber subsanado el aspecto de autorización para contratar.

Que el proponente JLC INVERSIONES SAS **Nit. 900891949-0** presenta la documentación requerida en todos los aspectos jurídicos de la invitación AMJI CMC 005 DE 2026.

Que el proponente JLC INVERSIONES SAS **Nit. 900891949-0**, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 3.6.1.1. de la invitación pública AMJI CMC 005 DE 2026 referente a la **REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.**

2.VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar la experiencia general de las siguientes maneras, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:

a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado mínimo dos (2) contratos, uno de ellos debe contener el objeto relacionado con la presente selección y el otro debe contener en su objeto un apoyo y/o servicio logístico para el reconocimiento y/o conmemoración y/o exaltación de un grupo de personas mayor a ciento cincuenta (150) personas; y, cuyo valor sumado sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Adicionalmente a lo anterior los contratos aportados deben cumplir mínimo con lo siguiente:

1. En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, si la certificación que allega con la propuesta no especifica tal porcentaje.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

2. En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta la cantidad total de las actividades ejecutadas.

3. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o alguno de sus integrantes.

Para todos los proponentes:

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato, y acta de recibo final suscrita por el contratante o su representante.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: CRI- SGC – 001
Versión: 7/ 02-07-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 197 de 2025 celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y J.L.C INVERSIONES S.A.S. representada legalmente por **LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL.**

Contratante	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista	**J.L.C INVERSIONES S.A.S.** representada legalmente por **LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL.**
Supervisor:	**JASMIN QUINTERO CARRASCAL**
Objeto:	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
Valor contrato	**$25.616.000**
Valor total	**$25.616.000**
Plazo	**VEINTE (20) DÍAS**
Adición en tiempo	**N/A**
Plazo total	**VEINTE (20) DÍAS**
Fecha de inicio	**29 DE ABRIL DE 2025**
Fecha de terminación	**18 DE MAYO DE 2025**

S.M.M.L.V acreditados: 17,99

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Acta de Liquidación Contrato de Prestación de Servicios No. 134 – 2025 celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y JLC INVERSIONES S.A.S

Contratante	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista	**JLC INVERSIONES S.A.S**
Supervisor	**MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA**
Objeto:	DESARROLLO DE UNA JORNADA DE SOCIALIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Valor contrato	**$ 39.847.150,00**
Valor total	**$ 39.847.150,00**
Plazo inicial	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
Adición En Tiempo	N/A
Plazo Total	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
Fecha de inicio	07 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación Inicial	20 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación Final	12 DE MARZO DE 2025

S.M.M.L.V acreditados: 27,99

S.M.M.L.V acreditados total: 45,98

Acreditó la experiencia específica CUMPLE.

2.4.4.5 CAPACIDAD TÉCNICA

1. **CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.

Sí aporta.

2. **METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En el caso que el proponente, no cumpla con las exigencias técnicas solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

Si aporta.

3. MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato.

Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral

- Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos.

Programa de Bienestar Social	PRESENTA
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	PRESENTA

Sí aporta.

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para el logro satisfactorio de los objetivos, metas y alcance del contrato resultante del presente proceso de selección, es fundamental que el proponente cuente con una adecuada organización del equipo de trabajo propuesto, así como la relación detallada de las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes y la disponibilidad mínima de tiempo de los mismos, para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso de selección debe presentar un organigrama de la organización empresarial indicando cargos y funciones.

Aporta mediante subsanación de referencia No. CO1.MSG.9208642.

El proponente Cumple con la capacidad técnica.

PERSONAL MINIMO DE TRABAJO

CARGO	REQUISITOS - FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Director o Coordinador del proyecto	Profesional en el área de ciencias administrativas,	Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia general contada	CUMPLE

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	económicas y/o contables	a partir de la expedición del título profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia como profesional y/o director y/o y/o coordinador de un contrato de prestación de servicios para cuyo objeto esté relacionado con la presente selección.	

3. OBSERVACIÓN:

El proponente JLC INVERSIONES SAS **Nit. 900891949-0** que una vez revisada la propuesta técnica se pudo evidenciar que la misma cumple como indica la propuesta en su contenido. Los documentos suministrados contienen toda la información necesaria para evaluar todos los requisitos técnicos.

Que el proponente JLC INVERSIONES SAS **Nit. 900891949-0** presenta la documentación requerida en todos los aspectos técnicos de la invitación AMJI CMC 005 DE 2026.

Que el proponente JLC INVERSIONES SAS **Nit. 900891949-0**, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 3.6.1.2. de la invitación pública AMJI CMC 005 DE 2026 referente a la **REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis económico y verificando los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos en esta evaluación, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta al proponente JLC INVERSIONES SAS **Nit. 900891949-0,** teniendo en cuenta que la oferta presentada cumple con la documentación requerida en el proceso de selección CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMJI CMC 005 DE 2026 por haber subsanado dentro del término de traslado la oferta.

(Original firmado)
MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA
Secretaria de Mujer e Inclusión Social

Proyectó aspectos jurídicos: Claudia Castro
Asesora Externa

Proyectó aspectos técnicos: William Aramendiz
Asesor Externo

Revisó: MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA
Secretaria de la Mujer e inclusión social

Aprobó: EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL